

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	08 DE MAYO 2019	CONTRATO No.:	25698
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	08/11/2019
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED		
PRODUCTO :	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ROUTERS		
UNIDAD :	C/U	ORIGEN :	Nacional
CANTIDAD :	2.00	PRECIO UNITARIO US\$:	9,990.350000
PLAZO DE ENTREGA :	120 DIAS CORRIDOS	PLAZO DE PAGO :	12 DIAS HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	15%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
No. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	ASESORES BURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
No. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO :	US\$	19,980.70	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	99.90	US\$ 99.90
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	12.99	US\$ 12.99
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	US\$	2,597.49	
TOTAL :	US\$	22,691.08	US\$ 112.89
OBSERVACIONES :	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 34 -- ITEM 2		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CENTRO



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

Nombre de oferta	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RED".
Producto	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN DE RED (Switches y routers)
Institución	BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
Precio	SEGUN ANEXO (FONDOS PROPIOS).
Cantidad	Ver especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO No. 1
Término	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Banco Central de Reserva de El Salvador que en lo sucesivo se denominará BCR.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 2. El BCR, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado. 3. La negociación podrá realizarse por ítem completo no se permitirán partición de ítems
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No.1
Origen	Nacional
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Para el ÍTEM 1 (Switches) e ÍTEM 2 (Routers):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plazo para la entrega de los equipos: 120 días calendario contados a partir del cierre del contrato. 2. Lugar de entrega: según lo detallado en el numeral 4. Recepción (de este apartado). 3. El administrador del contrato levantará acta de recepción provisional y definitiva de acuerdo con lo establecido en numeral 5. Recepción. <p>La modificación a los plazos del/los contrato por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberá ser solicitada por escrito a BOLPROS, con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha originalmente pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>4) Recepción</p> <p>ÍTEM 1 (Switches) ÍTEM 2 (Routers):</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La recepción provisional: consiste en la entrega de todos los equipos, en las instalaciones del BCR en edificio de Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, para su posterior instalación y se realizará como máximo en los siguientes 60 días calendario contados a partir del siguiente día calendario de la firma del contrato; haciéndose constar en acta de recepción provisional. ○ Recepción definitiva: consiste en la entrega de todo el hardware funcionando y después de haber recibido la totalidad de los servicios a satisfacción del Banco, la cual se realizará en las instalaciones del BCR en edificio de Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, a más tardar 60 días calendarios contados a partir del siguiente día calendario de la "recepción provisional" y comprende los siguientes plazos: ○ Plazo de instalación: todo el Hardware deberá estar instalado y funcionando a satisfacción del BCR, a más tardar 30 días calendarios contados a partir del siguiente día calendario de la respectiva recepción provisional. ○ Plazo de revisión inicial: el BCR contara con los siguientes 5 días calendarios, contados a partir del siguiente día calendario de la finalización del "plazo



M

**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

	<p>de instalación" para determinar si la solución y sus servicios está acorde a lo solicitado. Si no se encuentran anomalías, se procederá a la recepción definitiva, caso contrario el administrador de contrato notificará a la empresa de los elementos a subsanar.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Plazo de subsanación: en caso se encontrasen defectos o irregularidades, la institución requerirá al proveedor para que lo subsane en un plazo no mayor de 20 días calendario, contados a partir del siguiente día calendario de la notificación de la subsanación. Si el proveedor no subsana los defectos se aplicará lo dispuesto en normativa bursátil. o Plazo de revisión final: el BCR contará con los siguientes 5 días calendarios, contados a partir del siguiente día calendario de la finalización del "plazo de subsanación" para verificar que se ha subsanado lo observado o Todo lo anterior se hará constar en acta, la cual será firmada por un representante de la empresa contratada y el/los administrador(es) de contrato designado(s) por el Banco. <p>5) Software y hardware no explícito Los equipos requeridos deberán quedar instalados y funcionando a satisfacción del Banco, por tanto, cualquier elemento de software o hardware indispensable para el correcto funcionamiento de la solución deberá ser proporcionado por el PROVEEDOR sin costo adicional para el Banco (por ejemplo, los equipos deberán incluir los conectores y cables necesarios).</p> <p>Horarios de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> o La entrega, instalación y configuración del hardware ofertado deberá realizarse de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. o La puesta en producción de la solución se efectuará en horarios coordinados entre el proveedor y el BCR; los horarios se podrán definir en cualquiera de los siete días de la semana y en el horario de las 0:00 a las 24:00 horas (7x24) con el objetivo de minimizar las interrupciones de los servicios de BCR. o Los anteriores horarios podrán extenderse previa coordinación con el/los administradores(es) del contrato.
<p>Documentación requerida para entrega</p>	<p>Documentación para la entrega de los equipos</p> <p>Al momento de la entrega de los equipos, el proveedor deberá presentar en cada lugar de prestación del servicio, la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nota de remisión del equipo, donde detalle la marca, modelo y que especifique que es el equipo ofrecido. b) Fotocopia del contrato emitido por BOLPROS y sus anexos. c) orden de entrega
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IVA del valor ofertado. Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 15% + IVA del valor contratado. La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

	<p>deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía Financiera de Buen Funcionamiento. El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Banco Central de Reserva de El Salvador, una garantía financiera de buen funcionamiento, a favor del BCR, equivalente a un diez por ciento (10%) de la suma total contratada y deberá estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 para el ÍTEM 1, y para el ÍTEM 2 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas vigencias contadas a partir de la fecha de recepción final del equipo, que comprende el equipo e instalación con todos sus componentes, la cual deberá presentarse dentro de DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma de Acta de Recepción final. Dicha garantía deberá ser entregada en original a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución Compradora al momento de presentar los documentos a cobro, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</p> <p>Esta garantía podrá hacerse efectiva, en caso de que el proveedor se rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del equipo.</p> <p>4- Garantía de Fábrica (para ítem 1) El proveedor deberá entregar al BCR la garantía de fábrica al momento de la recepción del equipo, la cual deberá tener una vigencia para el periodo comprendido entre la fecha de recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>ÍTEM 2. El proveedor deberá entregar al BCR la garantía de fábrica al momento de la recepción del equipo, la cual deberá tener una vigencia para el periodo comprendido entre la fecha de recepción definitiva hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>En caso de que la Garantía Financiera de Buen Funcionamiento fuere emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador, la misma deberá ser entregada en original en la Unidad de adquisiciones y contrataciones del Comprador, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor incumpla o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, el Cliente Comprador podrá aplicar una penalización del 0.1 % sobre el monto contratado siempre y cuando se compruebe que el incumplimiento se deba a negligencia por parte del proveedor o sus designados.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa vendedor directamente en tesorería del BCR, a nombre del Banco Central de Reserva de El Salvador, dentro de</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

	<p>los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, en este caso el proveedor presentará nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS INCUMPLIDOS</p> <p>En caso que los servicios sean incumplidos, en el plazo original o después del plazo de penalización anteriormente detallado, la USI/BOLPROS deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y el puesto de bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor de la siguiente manera: BCR pagará 30% del total del costo de hardware y software entregado en la Recepción Provisional, mediante la presentación del acta de recepción provisional y el comprobante de crédito fiscal correspondiente. La Institución Compradora realizará los pagos al proveedor de la siguiente manera: BCR pagará 30% del total del costo de hardware y software entregado en la Recepción Provisional, mediante la presentación del acta de recepción provisional y el comprobante de crédito fiscal correspondiente.</p> <p>BCR pagará el restante 70% del suministro funcionando a satisfacción del BCR, evidenciado en el acta de recepción definitiva. El pago se realizará mediante la presentación del acta de recepción definitiva, documentación de la instalación del suministro, garantía financiera de buen funcionamiento y comprobante de crédito fiscal correspondiente.</p> <p>El pago se hará efectivo 12 días hábiles después de haber obtenido el respectivo quedan.</p> <p>Si el oferente lo considera conveniente podrá emitir comprobante de crédito fiscal por el total de lo contratado, contra entrega de las actas de recepción provisional y definitiva y garantía financiera de buen funcionamiento.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

	<p>Documentación para tramitar cobro:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) CCF a favor de BOLPRO, S.A. DE C.V. b) Orden entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (La orden de entrega está compuesta por el original y cuatro copias, tres de estas se devolverán al proveedor junto con la original y el duplicado quedará en poder de la unidad que estará recibiendo), esto para cada una de las entregas. c) Nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o el proveedor. (original se devolverá a proveedor y quedará copia a unidad que estará recibiendo) d) Copia de contrato y sus anexos.
<p>Otras Condiciones</p>	<p>1) El Administrador de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de Negociación.</p> <p>2) El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje mínimo requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p>3) Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p> <p>4) Responsabilidad por daños Será responsabilidad de la empresa contratada el responder ante cualquier daño ocasionado en la infraestructura, instalaciones y equipos del BCR, cuando sea por causa del desarrollo de los trabajos de instalación, debiendo corregir los daños antes de la recepción definitiva.</p> <p>5) Documentación requerida para ingreso a zonas restringidas</p> <ul style="list-style-type: none"> o Para los ítems 1 y 2 todo el personal de la(s) empresa(s) proveedora(s) que participe (n) en la instalación de los equipos deberá cumplir con los requisitos de ingreso para su personal, de acuerdo a las medidas de seguridad del Banco, para ello deberá presentar 1 día hábil posterior al cierre del contrato, una carta firmada por el representante legal (según anexo A-1), con listado de personal a afiliar, indicando su compromiso de completar el proceso de afiliación de las personas indicadas, a más tardar un mes calendario luego de haberse cerrado el contrato. <p>Todo el personal de la (s) empresa (s) proveedora (s) de los suministros, que se afiliará con el departamento de Seguridad Bancaria del BCR, deberá presentarse a sus instalaciones con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> o DUI original o Pasaporte original o Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara) o Solvencia de la PNC o Solvencia de antecedentes penales <p>Si una persona que haya completado el proceso antes descrito deja de pertenecer a la empresa, deberá ser notificado al / los administradores(es) del contrato. El personal sustituto deberá presentar la documentación requerida en este numeral a más tardar en quince días calendario.</p> <p>Si el proveedor no cumple con este requisito, no se realizará la recepción provisional.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

	<p>6) Responsabilidades</p> <p>ITEM 1 (Switches) e ÍTEM 2 (Routers)</p> <ul style="list-style-type: none"> o Responsabilidades del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> o Instalar los equipos. o Configurar todo el hardware de acuerdo con los requerimientos. o Efectuar pruebas de redundancia. o Documentar toda la Instalación, configuración, procedimientos y pruebas. <p>7) Vigencia de componentes</p> <p>Debido al rápido desarrollo de los componentes de hardware y software, es posible que algunos o todos los componentes de la solución ofertada ya no estén disponibles o que hayan sido sustituidos por una nueva versión, por lo que el Banco podrá recibir dichos elementos siempre que estos presenten características iguales o superiores a las ofertadas, para lo cual el proveedor presentará la documentación del fabricante que justifique la sustitución, previa autorización correspondiente.</p> <p>8) El Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar al día siguiente del cierre de la negociación FORMULARIO No. 4 a la USI.</p>
Vigencia del Contrato	seis meses a partir del cierre de contrato
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con los Arts. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

Banco Central de Reserva se encuentra en el proceso de Modernización de la compensación de cheques y fortalecimiento del Sistema de Pagos Masivos, como parte de esta modernización se requiere adquirir hardware y software para soportar su plataforma tecnológica.

2. OBJETIVO GENERAL.

Adquirir los equipos necesarios de red para garantizar todos los servicios informáticos, tanto internos como externos, asimismo la conectividad de los usuarios, supliendo necesidades presentes y futuras.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Adquirir: Los equipos siguientes:

- Veintiséis equipos de comunicación switches
- Dos equipos de comunicación routers con capacidades de alta disponibilidad.

4. DESCRIPCION

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	U.M
2	Equipos de comunicación Routers	2	C/U



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGÚN FORMATO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EVALUACIÓN.

A continuación, se detallan las características técnicas requeridas.

FORMATO CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EVALUACIÓN

ITEM 2: Routers			
No.	REQUERIMIENTO DE BCR	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.	Cumplimiento (SI/NO)
2.	2 Routers. Marca _____ Modelo _____	40%, al cumplir con lo requerido en los correlativos 2.0 hasta el 2.15 de lo contrario se evaluará con 0%. Validación del compromiso de la empresa de cumplir con las características requeridas.	
2.1	La solución debe contar con dos (2) equipos. Configurados en HA, para edificio JPIL. Adicional a la configuración en HA, se requiere la configuración de, máximo 6 subinterfaces para proveedores con su respectivo HA, ruteo estático y ruteo estático con IP origen.		
2.2	Los equipos deben ser de 1 U (una unidad de rack)		
2.3	El sistema operativo del equipo ofertado debe ser de propósito específico y no uno de uso genérico, es decir un SO desarrollado por el fabricante específicamente para propósitos de ruteo.		
2.4	Throughput Nominal de 2.5 Gbps		
2.5	Interfaces de red: 1. Debe tener al menos 2 puertos de 1 GE / SFP 2. Debe tener al menos 2 puertos de 10G 3. Un puerto de administración serial o USB 4. Incluir 2 interfaces de 10G multimodo conector LC		
2.6	El equipo ofertado debe contar con dos fuentes de poder de 110 a 220 VAC.		
2.7	El equipo será instalado en rack estándar de 19", que ya posee el Banco.		
2.8	Soporte IPv4 para protocolos de ruteo: OSPF y BGP		
2.9	Soporte IPv6 para protocolos de ruteo: OSPF y BGP		
2.10	Soporte para manejo QoS		
2.11	Los equipos deben de tener los siguientes estándares de red: 802.1q 802.3ad		
2.12	Mínimo de memoria RAM de 8 GB		
2.13	Memoria flash mínima de 16 GB		
2.14	Los equipos deben soportar el acceso para la administración vía Consola por SSH2.		



M

**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

Corr	EXPERIENCIA Y SOPORTE	
2.15	<p>Carta del Fabricante. Presentar <u>anexo a este formulario</u>, una carta del Fabricante de la marca de routers ofertados que indique: Que el proveedor está autorizado como: Distribuidor o vendedor o revendedor o Canal Comercializador o Partner de negocios, o representante de la marca o función similar y/o equivalente, además que la misma exprese que el oferente tiene el respaldo por parte del fabricante.</p>	<p>15%, al cumplir con lo requerido en este correlativo de lo contrario se evaluará con 0%. Validación de la documentación presentada, que cumpla con lo requerido.</p>
2.16	<p>Certificación en routeo. Presentar <u>anexo a este formulario</u>, las certificaciones o diplomas de dos técnicos (una por técnico) en "<i>soluciones de switcheo y/o enrutamiento</i>" o en la rama de redes y comunicaciones. Dicha certificación debe ser emitida(o) por el fabricante o centro de enseñanza autorizado por el fabricante de la marca ofertada. <u>Anexar también a este formulario</u> una carta firmada por el representante legal de la empresa, haciendo constar que el personal técnico, referidos en las certificaciones, laboran para dicha empresa.</p> <p>La validación se hará de la siguiente forma en caso de presentar certificaciones de más de 2 técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evaluarán las certificaciones anexas, hasta encontrar una, por técnico, que cumpla lo requerido, dejando constancia en el cuadro de evaluación de ofertas, de las certificaciones que cumple, indicando las páginas donde estas fueron encontradas. 2. En el caso de no encontrar ninguna certificación que cumpla con lo requerido se dejara constancia en el cuadro de evaluación de ofertas, de la cantidad de documentos verificados y que estos no cumplen con lo requerido. 3. Se validará que la carta presentada por la empresa contenga la información solicitada. <p>Nota: La configuración e instalación de los 2 routers indicados en correlativo 2, deberá realizarse por cualquiera de los técnicos que hayan cumplido con la documentación requerida en este correlativo.</p>	<p>14%, si presenta una certificación valida por técnico (2 técnicos de acuerdo a lo requerido) y presenta carta del proveedor donde conste que esas 2 personas laboran para el proveedor según contenido solicitado.</p> <p>7%, si presenta solo una certificación de acuerdo a lo requerido de (1 técnico) y carta del proveedor donde conste que esa persona el según contenido solicitado.</p> <p>0%, si ninguna de las certificaciones presentadas cumple con lo solicitado, aunque haya presentado carta de la empresa de que el personal labora para ellos según lo solicitado.</p> <p>0%, si no presenta ninguna certificación valida o presenta las 2 validas, pero no incluye la carta el proveedor de acuerdo a lo requerido donde evidencie que el personal de las certificaciones labora para ellos según contenido solicitado.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

2.17	<p>Experiencia. El oferente deberá presentar <u>dos (2) cartas de referencia de clientes</u>, a los que les haya brindado el suministro en cualquiera de los años: (2016, 2017 o 2018) y que sean de la marca ofertada, donde se evidencia el suministro brindado y cómo lo califican dichos clientes (ver modelo de carta anexo).</p> <p>Validación con el contenido de las cartas de clientes de acuerdo a lo requerido y la calificación que estos brinden del suministro entre "muy bueno" o "excelente". Para esto, en caso de presentar más de 2 cartas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se evaluarán las cartas anexas, hasta encontrar dos, que cumpla lo requerido, dejando constancia en el cuadro de evaluación de ofertas, de las cartas que cumplen, indicando las páginas donde estas fueron encontradas. 2. En el caso de no encontrar ninguna carta que cumpla con lo requerido se dejara constancia en el cuadro de evaluación de ofertas, de la cantidad de cartas verificadas y la leyenda "no cumplen con lo requerido". 	<p>16%, si presentan dos cartas con el contenido requerido y se califican estas entre "muy bueno" o "Excelente" validas</p> <p>7%, si presenta una carta con el contenido requerido y se califican estas entre "muy bueno" o "Excelente" valida</p> <p>0%, si no presenta ninguna carta con el contenido requerido y con la calificación que no sea "muy bueno" o "Excelente" valida</p>
------	---	--

	GARANTIA	% de Evaluación de oferta técnica y forma de validación.	Cumplimiento (SI/NO)
2.18	Duración hasta 31 diciembre 2023	<p>15%, para los requerimientos del 2.18 al 2.21</p> <p>Si lo solicitado se cumple se asignará la totalidad del porcentaje, caso contrario 0%</p> <p>Validación del compromiso de la empresa de cumplir con las características requeridas</p>	
2.19	Formato de cobertura 24 horas, 7 días a la semana		
2.20	Tiempo máximo de espera de atención a fallas:4 horas		
2.21	<p>Tiempo máximo de reemplazo de partes. El tiempo de reemplazo de partes se clasificará de acuerdo con si son críticos o no. Un componente crítico se define como todo aquel que interrumpe las operaciones normales y no permite brindar un servicio hasta su reparación. De esta manera el plazo para reemplazo de un componente "crítico" no deberá de exceder las 48 horas y para un componente "no crítico" el plazo para su reemplazo no deberá ser mayor a 2 semanas.</p> <p>En caso de falla cualquier componente y/o equipo no crítico (redundante), se convertirá en un equipo crítico si al fallar este último interrumpe las operaciones normales y no permite brindar un servicio hasta su reparación y/o sustitución, el tiempo de reemplazo será de 48 horas.</p>		
TOTAL, de evaluación ÍTEM 2			100%

6.FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

En el formulario debe establecerse "Cumplimiento" de las especificaciones técnicas requeridas, para tal efecto colocará "SI" o NO" en la casilla correspondiente, evitando incluir cualquier otra explicación o marca de los componentes.



7

ANEXO DE CONTRATO 25698, OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019

DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA QUE LA OFERTA SEA EVALUADA TÉCNICAMENTE:

- En caso de que un oferente no presente el Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Requeridas, se verificará que los requerimientos no se hayan omitido o alterado. Si el requerimiento ha sido omitido o alterado se penalizará con el puntaje asignado al ítem correspondiente.

FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y LA FORMA DE ASIGNAR LOS PORCENTAJES SEGÚN EL CUMPLIMIENTO.

- El cumplimiento de cada requerimiento técnico o condición detallada en el Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Requeridas será la base para asignar los puntajes correspondientes detallados para cada uno de los correlativos, con lo cual se definirá si el ofertante pasa a la fase de negociación.
- La asignación de los puntajes de la evaluación está detallada en cada uno de los correlativos, los cuales totalizan el 100%. La oferta debe alcanzar como mínimo el 90% en la evaluación técnica, para pasar a la rueda de negociación.
- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no subsana lo solicitado, no será considerado para pasar a rueda de negociación.
- No se aceptarán ofertas alternativas u opcionales.

4. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL A PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

A. Documentos Administrativos/Legales NO SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

- 5) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación:

Personas Jurídicas:

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).

Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.



ANEXO DE CONTRATO 25698, OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019

Uniones de Personas

1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas **otorgada e inscrita ante la Administración Tributaria previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:

- El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
- Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con el Banco Central de Reserva y la definición de las partes del objeto contractual que cada integrante se obligará a cumplir.
- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión de Personas en los procedimientos de contratación así como en su ejecución.
- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por el Banco Central de Reserva, por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.
- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al contratista, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

2) **Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:**

Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar
- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal



ANEXO DE CONTRATO 25698, OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019

- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómima de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al Formato #3).

Si los participantes de la Unión son Personas Naturales:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los Formatos #1 y 2). Para el formato #2 se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en formato libre, otorgada en acta notarial, firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación**.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas, **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento –de los considerados como SUBSANABLES-, el banco solicitará el envío de los mismos. En caso que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomara en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.

Se debe cumplir la totalidad de los elementos (100%) para proseguir a la ronda de negociación

**FORMATO No. 1
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a "DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J) (Si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) — en nombre de mi representada denominada _____ nombre de la sociedad _____ declaro que — No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; III) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) _____ b) _____ c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

Firma y sello del Notario.

**FORMATO No. 2
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (No colusión)**

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, (EN CASO DE COMPARECER PERSONA NATURAL, ADECUAR LA REDACCIÓN) del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

**FORMATO No. 3
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS**

Señores

Banco Central de Reserva

Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número _____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

FORMATO No. 4

GENERALIDADES DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (<i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i>).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el servicio		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL DEBE SER PRESENTADA EN LA OFERTA TÉCNICA.



M

**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

Anexo A-1

Carta compromiso con el listado de personal a afiliar

(Logo de la empresa)

<Localidad>, ____ de _____ de 201X.

Referencia: "Nombre del proceso"

Señores

Banco Central de Reserva de El Salvador

Presente.

Por este medio me comprometo a completar el proceso de afiliación con el departamento de Seguridad Bancaria del BCR a más tardar un mes calendario luego de haber firmado el contrato, para el siguiente personal técnico:

Nombre (según DUI)	No. de DUI	Cargo

Para afiliarse se presentará cada técnico a las instalaciones de BCR con la siguiente documentación:

- *DUI o Pasaporte original*
- *Fotocopia de DUI o Pasaporte (ampliada al 150% en la misma cara)*
- *Solvencia de la PNC*
- *Solvencia de antecedentes penales*

Atentamente,

Firma: _____

[Nombre del Representante legal]

[Cargo dentro de la Empresa]

Sello: _____



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

Anexo A-2

<Localidad>, ____ de _____ de 201X.

Referencia: "Nombre del proceso"

Señores
BANCO CENTRAL DE RESERVA
Presente

En atención al requerimiento señalado en la presentación de oferta de la referencia y a solicitud de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), hacemos constar que dicha empresa, nos han suministrado los productos y/o servicios de **SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y/O SOPORTE DE LA SOLUCIÓN** _____, señalando que de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia según el detalle siguiente:

No.	Año del proceso de compra / contratación	Descripción del Producto o Servicio	Calificación del Producto o Servicio (Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular, Deficiente)
1			

Atentamente,

<Nombre>
<Cargo>
NOMBRE EMPRESA
FAVOR INCLUIR: FIRMA Y SELLO
TELÉFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO



**ANEXO DE CONTRATO 25698,
OFERTA DE COMPRA N° 34 FECHA 08/05/2019**

CUADRO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
25698	2	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ROUTERS	2	C/U	\$ 9,990.35	\$ 19,980.70	\$11,289.0955	\$ 22,578.19

Agente de Bolsa Credencial No.
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No.
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

